



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 27/AGIP/21

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021

**VISTO:** La Ley N° 2.603 (textos consolidados Ley N° 6.347), el Decreto N° 42/02 modificado por Decreto N° 54/18, las Resoluciones Conjuntas Nros. 1-GCABA-AGIP/18 y 1-GCABA-AGIP/19, la Resolución N° 22-GCABA-AGIP/2021 y el Expediente Electrónico N° 4856419-2021-GCABA-DGLTAGIP y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley N° 2.603 (texto consolidado Ley N° 6.347) determina que los mandatarios judiciales son designados por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos;

Que el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1-GCABA-AGIP/18 aprobó el Reglamento del Concurso público y abierto para la designación de mandatarios judiciales;

Que la Resolución Conjunta N° 1-GCABA-AGIP/19 llamó a concurso público y abierto para la designación de hasta cien (100) mandatarios judiciales en los términos del Decreto N° 42/02 modificado por Decreto 54/18;

Que el Artículo 38° del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 1-GCABA-AGIP/18 establece que el Administrador Gubernamental debe nombrar a los postulantes de acuerdo al orden de mérito definitivo, que cumplan con los requisitos previstos para el desempeño como mandatarios del GCABA-AGIP, hasta cubrir la totalidad de los cupos concursados, los que se registrarán en sus relaciones con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme las normas del contrato de mandato establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, en todo cuanto no se oponga a las normas que regulan la organización administrativa;

Que por Resolución Conjunta N° 5-GCABA-AGIP/19 se dio por concluido el procedimiento de selección en los términos del Reglamento del Concurso;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 37° del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 1-GCABA-AGIP/18, el orden de mérito tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses;

Que por Resolución N° 22-GCABA-AGIP/21 se designó a los Dres. Vuotto Lucio Leonardo, DNI N° 30.278.105, y Oliveto Karina Alejandra, DNI N° 22.285.116, otorgándole cartera de juicios con números de sección 155 y 156, respectivamente;

Que por razones operativas y de organización resulta necesario cubrir los números de secciones vacantes; en razón de ello corresponde entonces, rectificar los números de sección otorgados a los mencionados mandatarios a través de la Resolución indicada en el párrafo que antecede;

Por ello, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 2.603 (texto consolidado por Ley N° 6.347),

### EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifíquese la Resolución N° 22-GCABA-AGIP/21 estrictamente respecto de los números de sección otorgados.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---

Artículo 2° Otórgase al Dr. Vuotto Lucio Leonardo, la cartera de juicios con número de sección 58.

Artículo 3°.- Otórgase a la Dra. Oliveto Karina Alejandra, la cartera de juicios con número de sección 82.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Legal y Técnica de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese en forma fehaciente a todos/as los/las interesados/as. Cumplido, archívese. **Ballotta**